

# Resolución Suprema <sup>Nº</sup> 101-2017-RE

Lima, 4 de abril de 2017

## VISTA:

La Nota 013-2017, de 15 de marzo de 2017, de la Embajada de la República de Filipinas, mediante la cual informa el término de funciones del señor Raúl Diez Canseco, como Cónsul Honorario de Filipinas en Lima, a partir del 31 de marzo de 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 169-2006-RE, de 23 de mayo de 2006, se reconoció al señor Raúl Diez Canseco Terry, como Cónsul Honorario de la República de Filipinas en Lima, con jurisdicción en todo el país;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido de que procede la cancelación del Exequátur otorgado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, en el artículo 25º, incisos a) y b), de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

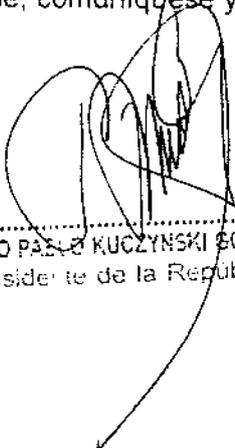
Estando a lo acordado;

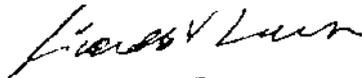
## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cancelar el Exequátur que reconoce al señor Raúl Diez Canseco Terry, como Cónsul Honorario de la República de Filipinas en Lima.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
.....  
PEDRO PABLO KUCZYNSKI SODARD  
Presidente de la República

  
.....  
RICARDO LUNA MENDOZA  
Ministro de Relaciones Exteriores

